JUNIO 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE - MALAMBO, EN ARAS DE GARANTIZAR LA FUNCIONALIDAD Y HABITABILIDAD DE LAS INSTALACIONES"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuyo propósito es proveer soluciones logísticas enfocadas en abastecimientos de Clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y otras entidades del Estado. Para cumplir con esta misión, la ALFM debe llevar a cabo procesos administrativos y contractuales que aseguren su correcta ejecución.

En este sentido, la ALFM, en cumplimiento de su misión institucional, tiene como objetivo apoyar a las Fuerzas Militares y a las entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas. Este proceso se realiza conforme a los fines establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "(…) Los servidores públicos tendrán en consideración que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. (…)". En este marco, la ALFM debe procurar satisfacer las necesidades solicitadas mediante la adquisición de bienes y servicios que faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de Creación No. 4746 de 2005.

Bajo este marco legal, una de las prioridades estratégicas de la ALFM es garantizar una infraestructura óptima que soporte sus funciones misionales. En virtud de ello, mediante el memorando Nº 2025140920217933, la Regional Norte solicitó el apoyo de la Dirección de Infraestructura para la elaboración de las especificaciones técnicas destinadas al mantenimiento de las áreas administrativas, bajo los siguientes términos: "(...) acudimos a la Dirección General, para que nos apoye con la Dirección de Infraestructura, la cual cuenta con el personal idóneo, para levantar las especificaciones técnicas que se deben realizar, para mitigar riesgos locativos y eléctricos (...)"

Ante la solicitud de asistencia técnica especializada, la Dirección de Infraestructura procedió con el análisis de necesidades y la estructuración de los requisitos técnicos pertinentes. Este esfuerzo conjunto busca restablecer los estándares de funcionalidad y habitabilidad de las instalaciones, haciendo imperativa la contratación inmediata del mantenimiento del inmueble para salvaguardar la continuidad operativa y la eficiencia en los procesos de la Regional Norte.

La necesidad de este proyecto de mantenimiento y optimización de las áreas de trabajo radica en garantizar la funcionalidad y habitabilidad de las instalaciones de la Regional Norte, Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM). Lo anterior busca asegurar que los espacios físicos se ajusten estrictamente al bienestar y conservación de los activos de la entidad.

2. ANTECEDENTES:

Una vez revisados los históricos de contratación de la Regional Norte, se constató que, hasta la fecha, no se han suscrito contratos con objetos similares al proceso actual. No obstante, se relacionan contratos de la Entidad en el ítem *"ADQUISICIONES ANTERIORES"*.

De igual manera, al consultar la plataforma SECOP II, se analizó cómo otras entidades públicas adquieren este servicio, encontrándose los siguientes antecedentes:

Entidad	Descripción	Cuantía	Estado
MUNICIPIO DE URRAO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ORIENTADAS AL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES A LAS INSTALACIONES.	$ 10.971.730	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS MÍNIMAS Y REPARACIONES LOCATIVAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL Y PATRIMONIAL UBICADOS EN EL CENTRO HISTÓRICO CASA CONSISTORIAL ESQUINA NORTE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS, CUNDINAMARCA	$ 449.999.661,3	Proceso adjudicado y celebrado
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA ESE	REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACION DEL AREA DE ESTERILIZACION DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE VILLAMARIA, CALDAS, INCLUYENDO REPARACIONES LOCATIVAS, MANTENIMIENTO DE REDES HIDRAULICAS Y SANITARIAS, ADECUACION DE MUROS, PISOS Y CIELOS RASOS, RESANES Y PINTURA, CON SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$ 7.999.660	Proceso adjudicado y celebrado

ESE HOSPITAL SAN ROQUE	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS EN LAS INSTALACIONES Y PLANTA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE LA UNION ANTIOQUIA.	$ 30.000.000	Proceso adjudicado y celebrado

Tras realizar la verificación de los procesos ejecutados por la Regional Norte, se constató la inexistencia de antecedentes contractuales recientes destinados al mantenimiento integral de sus áreas administrativas.

Asimismo, tras consultar la plataforma SECOP II, se realizó un análisis comparativo de procesos similares ejecutados por otras regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Este ejercicio permitió identificar antecedentes contractuales, los cuales se relacionan a continuación:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
011-042-2019	011-040-2019	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
002-183-2024	001-167-2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
002-180-2024	001-175-2024	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
009-064-2025	009-045-2025	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO

3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

El servicio u obra está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios
F	72	15	32	09	Servicio de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimientos

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1. ASPECTOS GENERALES

4.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

ECONOMÍA MUNDIAL

Según The Economist, las cifras actualizadas a finales del año presentan un panorama en doble línea; el primero es el crecimiento moderado, pero acompañado de presiones inflacionarias, un

mercado laboral aún frágil y desequilibrios fiscales que siguen pesando sobre el desempeño económico del país. Para todo 2025, la proyección de crecimiento se sitúa alrededor del 2,5%, una cifra que refleja una recuperación gradual, aunque todavía limitada por la debilidad de la inversión y el consumo interno.

En materia de precios, Colombia continúa enfrentando presiones significativas. Según el mismo portal, reporta una inflación anual del 5,3% en noviembre de 2025, con una proyección cercana al 5% para el cierre del año. El mercado laboral continúa siendo uno de los puntos débiles. De acuerdo con los datos recopilados por 'The Economist', Colombia registra una tasa de desempleo del 8,2%, una de las más altas entre los países analizados.

Este indicador contrasta con economías como México (2,6%), Perú (5,5%) o Brasil (5,4%), y confirma que, pese a la recuperación del crecimiento, la generación de empleo sigue siendo insuficiente y con altos niveles de informalidad.

Colombia es el único país de América Latina que aparece entre los cinco primeros puestos, en una lista dominada por economías de Europa y otras regiones con mayores niveles de ingreso.

Estar entre las cinco economías con mejor desempeño del año, lo que muestra es que Colombia logró un balance poco común en la región, combinando crecimiento (3,4%), señales de control de la inflación (–6,7), alta confianza del mercado (+43,8%) y estabilidad laboral. En ese contexto, que sea el único país latinoamericano dentro del top 5 resalta su desempeño relativo en 2025.

Este ejercicio no busca al país "perfecto", sino a la economía que tuvo el mejor año en conjunto. Al combinar inflación, crecimiento, mercado financiero y empleo, el ranking ofrece una fotografía del desempeño anual. En 2025, esa combinación ubicó a Colombia en el puesto 4, como un caso destacado dentro de América Latina y en el escenario global.

4.1.2. Perspectiva mundial

Según el informe de actualización del Fondo Monetario Internacional[1] para enero de 2026, describe un escenario de resiliencia inesperada. A pesar de las crecientes fricciones comerciales y los conflictos geopolíticos, la economía global ha logrado mantener un ritmo de crecimiento estable, impulsada principalmente por un salto cualitativo en la productividad tecnológica.

En el Panorama Macroeconómico Global, la economía mundial proyecta un crecimiento del 3,3% para 2026, una cifra que supera las expectativas previas. Este dinamismo se explica por una "aterrizaje suave" en la mayoría de las economías avanzadas, donde la inflación ha comenzado a estabilizarse cerca de las metas de los bancos centrales sin haber causado una recesión profunda. Se prevé que la inflación global descienda al 3,8%, permitiendo una flexibilización gradual de las tasas de interés; con relación al comercio se prevé que a pesar del aumento de aranceles, el volumen de comercio mundial muestra signos de recuperación gracias a la diversificación de proveedores.

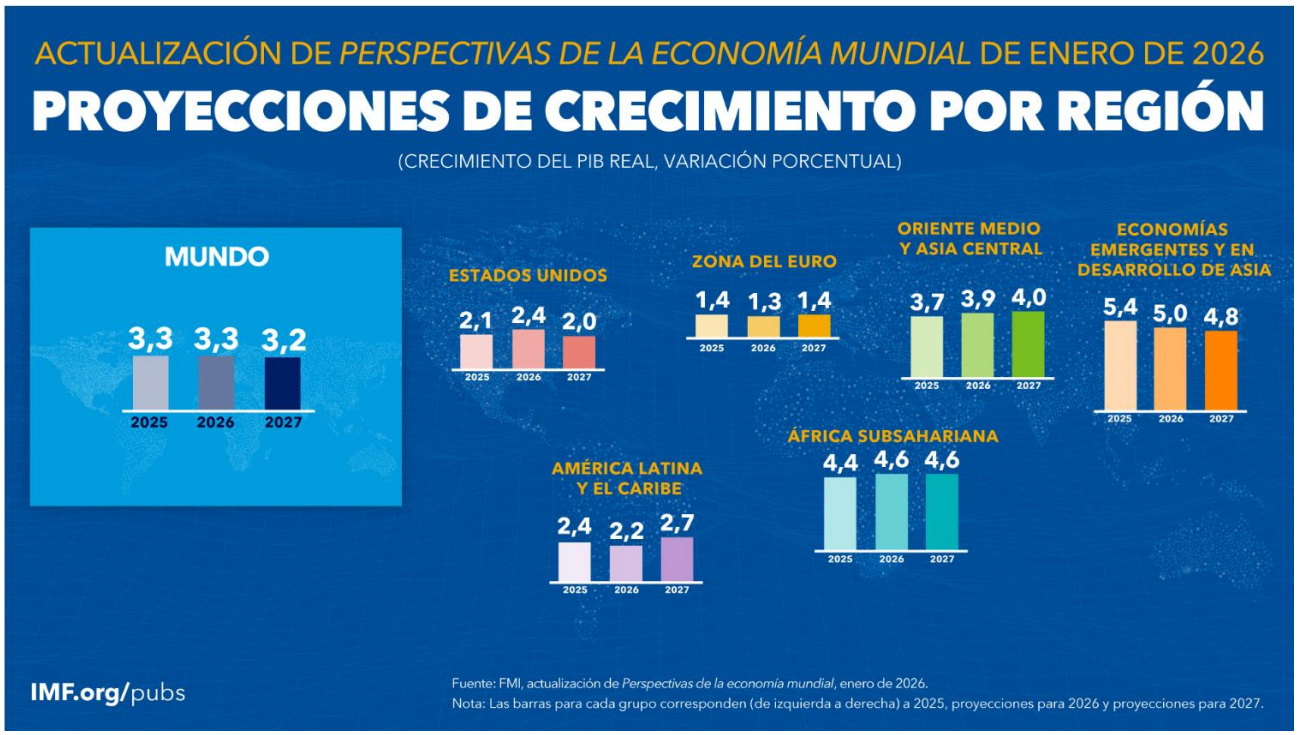
[1] PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. Una economía firme ante fuerzas divergentes. 2026

El FMI también destaca que el crecimiento no es uniforme, identificando dos fuerzas opuestas que están reconfigurando el mapa económico:

1. El Impulso de la IA: La adopción masiva de la Inteligencia Artificial en sectores como los servicios y la manufactura avanzada está actuando como un motor de crecimiento en países con infraestructura digital sólida (especialmente EE. UU. y el Sudeste Asiático).

2. El Lastre Geopolítico: El proteccionismo comercial y la fragmentación de mercados están generando costos adicionales en logística y materias primas, frenando el potencial de las economías en desarrollo que dependen del comercio exterior tradicional.

Estados Unidos lidera el grupo con un crecimiento del 2,4%, en economías avanzadas, impulsado por el consumo interno y la inversión tecnológica. Europa, por su parte, mantiene una recuperación modesta del 1,3%, limitada por los costos energéticos residuales. España destaca positivamente en la región con un 2,3%. Con respecto a los mercados emergentes, China muestra una estabilización en torno al 4,5%, mientras que América Latina presenta un panorama más complejo. La región crecerá un 2,2%, una ligera revisión a la baja debido a la volatilidad de los precios de las materias primas y la incertidumbre política en mercados clave como Brasil y México.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

Al mismo tiempo este informe advierte que la "firmeza" actual es frágil. Los principales riesgos que se pueden observar son:

- Vulnerabilidad Fiscal: Muchos países han agotado sus reservas financieras y enfrentan altos niveles de deuda pública.

- Desajuste Laboral: La rápida transición hacia la IA podría generar desplazamientos de empleo antes de que la fuerza laboral esté capacitada para los nuevos roles.

- Conflictos Prolongados: Nuevas escaladas en zonas de conflicto podrían disparar nuevamente los precios del transporte y la energía.

El FMI concluye que los gobiernos deben priorizar la reconstrucción de sus márgenes fiscales ahora que la economía es estable. Asimismo, insta a los bancos centrales a mantener su independencia para asegurar que la inflación no repunte, y a los líderes globales a fomentar la cooperación en estándares para la IA y la transición energética.



Fuente: Fondo Monetario Internacional enero de 2026

El Grupo Bancolombia[2] define el 2026, como el periodo de la "remontada", donde la economía colombiana finalmente superaría el estancamiento de los años anteriores, aunque enfrentando retos estructurales en las finanzas públicas. Se prevé que la economía mundial crezca un 3,2%, impulsada por la resiliencia de EE. UU. y el dinamismo de los mercados emergentes en Asia, la Reserva Federal (Fed) continuaría con una política más flexible, lo que aliviaría las presiones cambiarias para países como Colombia; se estima un precio del petróleo Brent estable, rondando los 76 USD por barril, clave para los ingresos fiscales del país.

[2] Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026. Grupo Bancolombia

Bancolombia proyecta que el PIB de Colombia crecerá un 3,2% en 2026, una cifra superior al promedio de la región, apoyada en los siguientes pilares:

1. Recuperación del Consumo: La caída de la inflación frente a años previos permitirá que los hogares recuperen poder adquisitivo.

- Sectores Estrella: Se espera que el comercio, el transporte y el sector agropecuario sean los mayores dinamizadores.

- Desinflación Lenta: Aunque la inflación seguirá bajando, se estima que cerrará el año cerca del 4,5%, aún por encima de la meta puntual del Banco de la República (3%).

A pesar del crecimiento, el informe identifica tres focos de vulnerabilidad, la Sostenibilidad Fiscal, con relación al déficit del Gobierno Nacional Central se mantendría elevado (cercano al 7,1% del PIB), lo que mantiene en alerta a las agencias calificadoras de riesgo; la coyuntura electoral donde el 2026, es año de elecciones presidenciales y legislativas. Esto suele generar una pausa en la inversión privada y volatilidad en la tasa de cambio hasta que haya claridad política y finalmente la tasa de cambio, donde se prevé una tasa de cambio promedio de $4.150 - $4.250 COP, altamente sensible a las noticias locales de política económica.

Tasa de Usura

La Superfinanciera informó que la tasa de usura en junio es de 28,79% efectivo anual, lo que representa un aumento de 0,62 puntos porcentuales, comparado con el dato de mayo, que llegó a 28,17%.

Es importante destacar que la Tasa de Usura es el límite máximo legal que las entidades financieras pueden cobrar por concepto de intereses en créditos de consumo y ordinarios. Superar este porcentaje constituye una práctica ilegal y puede acarrear sanciones para las instituciones financieras.

Crédito de consumo y ordinario

Se certifica en 19,19% efectivo anual para la vigencia entre el 1 y el 30 de junio de 2026, la cual representa un aumento de 41 puntos básicos (0,41%) frente a la vigente en mayo de 2026 (18,78%).[3]

4.1.3. *PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO*

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

[3] https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10115999/superfinanciera-certifica-el-interes-bancario-corriente/

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

El producto interno puede ser expresado en términos "brutos" o "netos". Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto "neto". Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto "bruto".

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

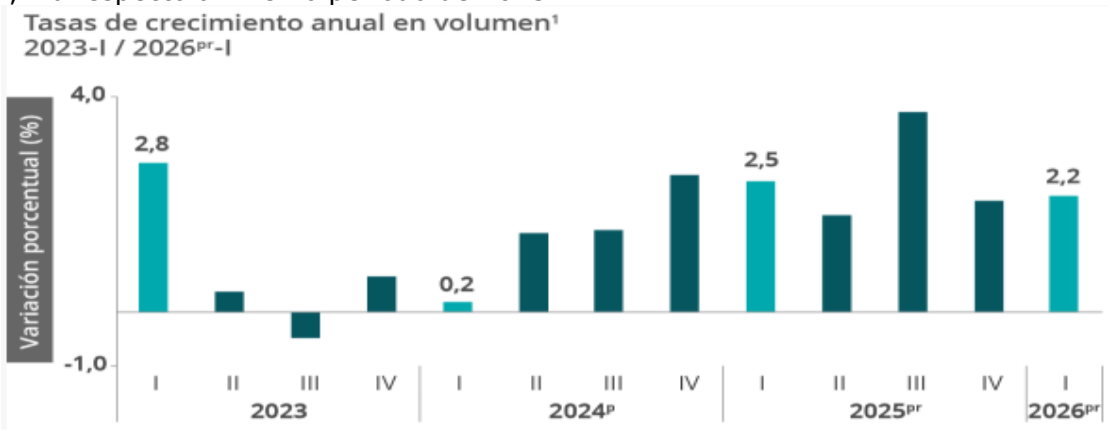
$$\mathbf{PIB = C + I + G + X - M}$$

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

De acuerdo al boletín técnico del DANE publicado 15 de mayo de 2026, la información preliminar indica que el para el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.[4]

[4]https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

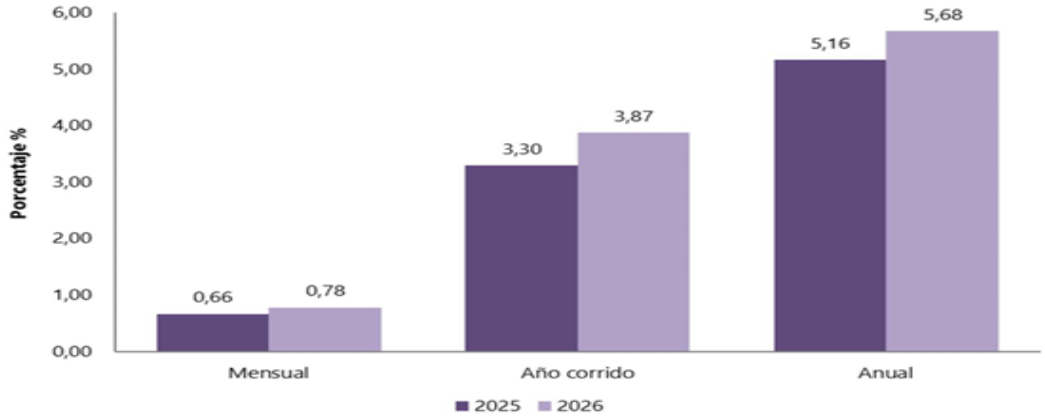
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

4.1.4. *ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO*

INDICE **DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC:** Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a abril de 2026.

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las

divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).[5]

4.1.5. *PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA*

Según el análisis de Corficolombiana[6] para el inicio de 2026, marca un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores sugieren que la inflación ha dejado de ceder y ha comenzado una nueva fase de aceleración.

El informe destaca que el proceso de desinflación observado en 2025, se ha estancado. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre 2% y 4%), el año 2025, cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 es el incremento del 23% en el salario mínimo. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- Presión de costos: Las empresas trasladan el aumento del costo laboral al precio final del consumidor.
- Efecto de indexación: Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios y peajes) se ajusta con base en el salario o la inflación pasada, lo que crea una "inercia" difícil de romper.

Corficolombiana ha revisado sus modelos ante el nuevo panorama macroeconómico, teniendo como resultado que la inflación mensual para el mes de enero se estima en 1,06%, una cifra alta que rompe la tendencia de los meses previos, con el pronóstico de cierre para este primer mes del año, la proyección anual fue elevada significativamente del 4,9% al 6,5%. Con relación a los sectores, su comportamiento muestra que los alimentos podrían actuar como un ancla para evitar un desborde mayor, los servicios y precios regulados serán los principales motores del alza.

Este escenario de "ascenso" complica la hoja de ruta del Banco de la República. El informe sugiere que el emisor tendrá menos margen de maniobra para reducir las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible podría alimentar aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales elevados.

El 2026, se perfila como un año de desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista, impulsada por decisiones de política salarial que han alterado las expectativas de convergencia hacia la meta de estabilidad de precios.

Según el diario Portafolio[7] Sobre las primeras proyecciones de inflación para 2026, el panorama económico para este año ha comenzado con señales de alerta. Según el análisis de Portafolio,

[5] Boletín Técnico abril 2026: Índice de Precios al Consumidor (IPC) - DANE

[6] Informe de inflación enero 2026: Empieza el ascenso. Corficolombiana.

[7] Primeras proyecciones para la inflación en 2026 no dejan buenas noticias para el mercado local. PORTAFOLIO.

el mercado local enfrenta un escenario de incertidumbre y pesimismo debido a que los factores que debían moderar los precios se han visto eclipsados por nuevas presiones de costos.

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula cinco años fuera del rango meta del Banco de la República, como un estancamiento de la meta de inflación. Al cierre de 2025, las cifras mostraron un 5,1% donde se demostró que la "resistencia" de los precios es mayor de lo esperado, agotando el impulso de descenso que se traía desde 2024.

El artículo enfatiza que el aumento del 23,2%, en el salario mínimo es la principal "mala noticia" para los analistas. Este incremento se considera excesivo frente a los niveles de productividad, lo que genera dos efectos inmediatos:

Presión en el sector servicios: Donde se genera un aumento en los costos operativos que se traduce en precios más altos para el consumidor final.

Indexación de contratos: Causado por el ajuste automático de arriendos, peajes y servicios públicos basados en el nuevo salario mínimo empuja la inflación de enero a niveles críticos.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección para el cierre de 2026, de un 4,5% a un 6,2% o más; con respecto a las tasas de interés, la persistencia de la inflación elimina la posibilidad de una reducción agresiva en las tasas de interés. Esto encarece el crédito y frena la reactivación económica que el mercado local tanto necesita.

Para Portafolio, la combinación de una inflación indexada y un alto costo laboral crea un entorno de "inflación persistente". Esto no solo afecta el bolsillo de los ciudadanos, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas (créditos caros) por un periodo más prolongado de lo previsto.

4.1.6. *TASA DE DESEMPLEO*

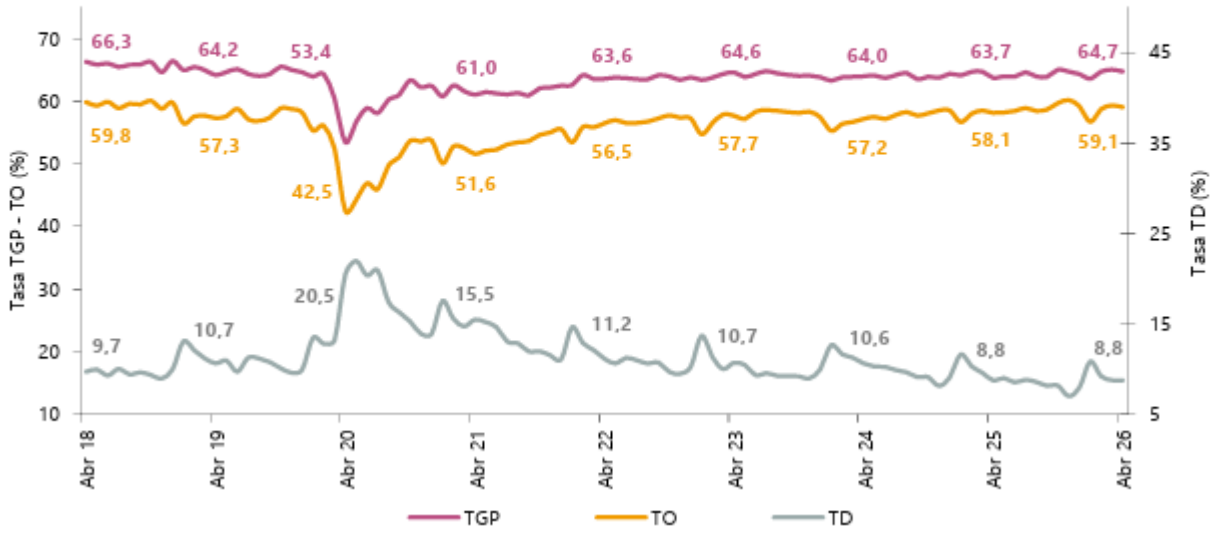
Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).[8]

[8] Boletín técnico Indicadores del Mercado Laboral, DANE, Abril 2026.



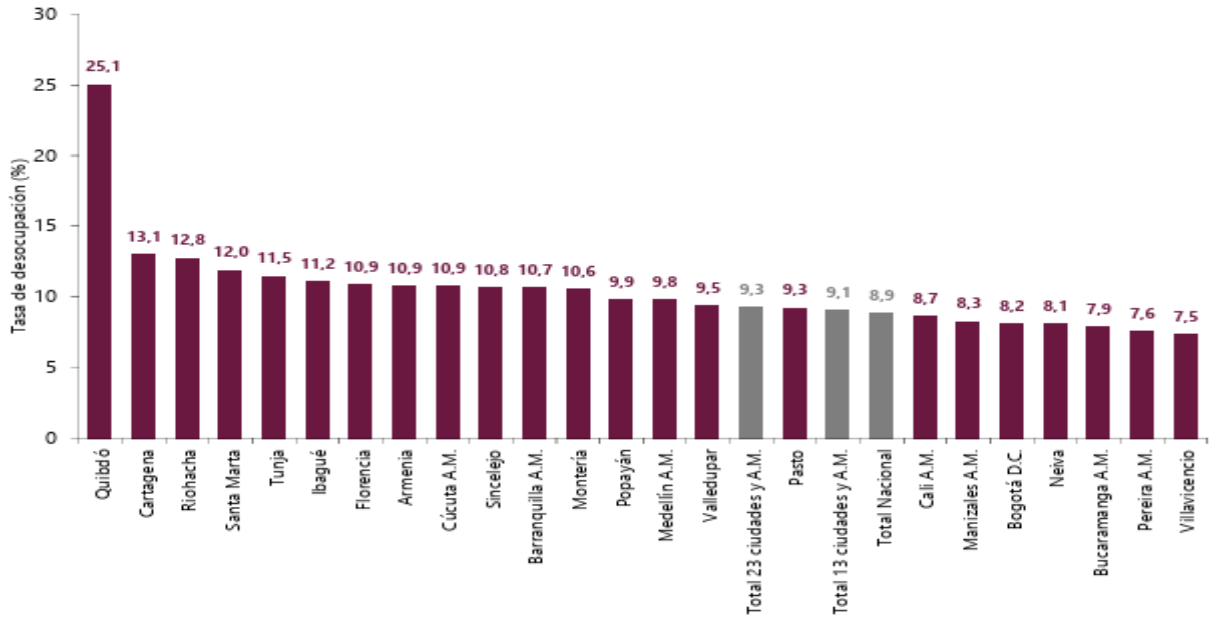
Principales indicadores del mercado laboral abril 2026. Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril 2026



4.1.7. *INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL*

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional[9]; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2024 y 2025

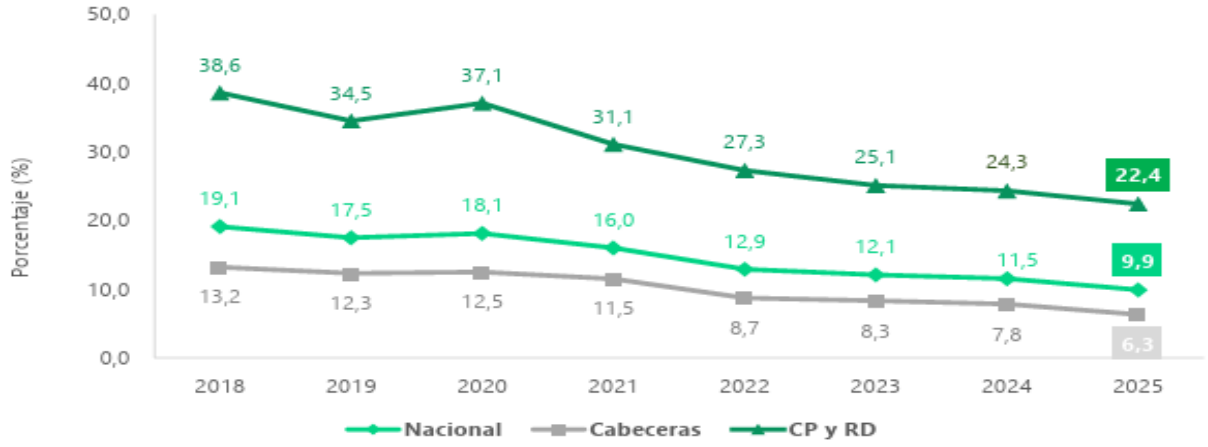
Dominio	2024	2025	Variación p.p. 2025/2024
Total nacional	11,5	9,9	-1,6*
Cabecera	7,8	6,3	-1,5*
Centros poblados y rural disperso	24,3	22,4	-1,9*

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2024 y 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonía-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

[9] Boletín Técnico Pobreza Multidimensional (IPM) – 14 de abril de 2026 cuya información arroja resultados de año 2025.

Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas.

Gráfico 2. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Total nacional, cabeceras, centros poblados y rural disperso
Años 2018-2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2018 – 2025 y proyecciones del CNPV 2018.
Nota: Para el cálculo total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso no se tiene en cuenta la ruralidad de la Amazonia-Orinoquía.
Nota: (*) corresponde a diferencias respecto al año anterior estadísticamente significativas.

4.1.8. *TASAS DE INTERÉS*

El centro de pensamiento Fedesarrollo[10] Ha presentado su hoja de ruta económica para el año, destacando una postura de cautela frente a la política monetaria en Colombia. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación aún no ha terminado.

Según el artículo, se identifican unos puntos clave para destacar que son; el Ajustes en la Política Monetaria donde se pronostican tres alzas adicionales en las tasas de interés por parte del Banco de la República durante 2026, esta medida busca enfriar el exceso de demanda y asegurar que los precios al consumidor converjan hacia la meta oficial; la lucha contra la inflación, que a pesa de la tendencia a la baja observada en periodos anteriores, persisten riesgos que impiden una flexibilización rápida. Fedesarrollo enfatiza que el control de la inflación es la prioridad para mantener el poder adquisitivo de los colombianos; y finalmente el impacto en el crecimiento donde se prevé un crecimiento económico moderado. El alto costo del endeudamiento actuará como un freno natural para la inversión empresarial y el gasto de las familias, configurando un escenario de desaceleración controlada.

Adicionalmente el informe identifica tres factores críticos que podrían obligar a modificar estas previsiones; el primero es la tasa de cambio: La volatilidad del peso frente al dólar y su efecto

[10] Tres alzas de las tasas de interés para este año prevén Fedesarrollo. El nuevo Siglo.

en los productos importados; el segundo son los precios de los alimentos: El impacto de factores climáticos en la oferta agrícola, y el último corresponde al entorno global donde las decisiones de tasas en Estados Unidos y la estabilidad de los mercados financieros internacionales intervienen en el ámbito nacional.

En conclusión, el panorama para 2026 según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia, donde el acceso al crédito seguirá siendo costoso con el fin de consolidar la estabilidad de precios en el país.

Para febrero de 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia ha fijado la tasa de usura en un 25,23% efectivo anual (E.A.). Este valor representa el límite máximo legal que cualquier entidad financiera o prestamista puede cobrar por créditos de consumo y ordinarios.

Resumen del Salario Mínimo 2026:

Concepto	Valor 2025	Valor 2026 (Decreto)	Variación
SMMLV	$1.423.500	**$1.750.905**	+23%
Auxilio Transporte	$200.000	**$249.095**	+24,5%
Total, Mensual	$1.623.500	**$2.000.000**	**+23,2%**

4.1.9. ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECÍFICO

El sector de obras civiles presentó una aceleración en el tercer trimestre del año, creciendo 12,7% anual. Sin embargo, sigue siendo uno de los más rezagados de toda la economía, ubicándose un 28,6% por debajo de los niveles previos a la pandemia.

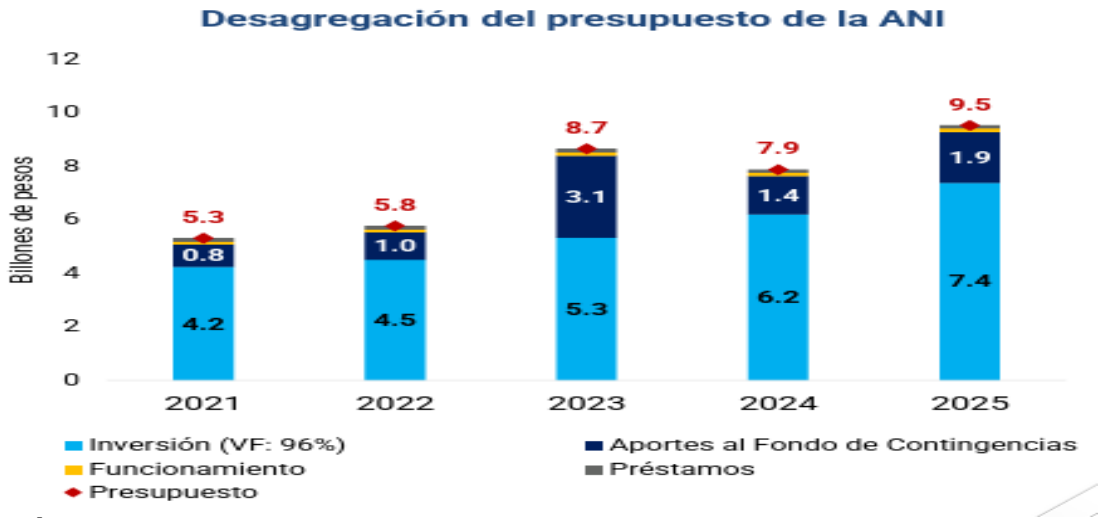
En particular, entre las principales obras se destacan: la primera línea del metro con un avance de obra del 72% con corte a enero de 2026; Puerto Antioquia en estado de pruebas; El Regio-tram de Occidente con un avance del 33%; así como el avance de proyectos 4G y 5G. Proyectamos un crecimiento de 10,2% en 2025 y 7,1% en 2026 para el sector de obras civiles.[11]

[11] BITÁCORA SECTORIAL – CORFICOLOMBIA https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-infraestructura/sector-infraestructura/informe_1310998



Los recursos de la Nación para atender contingencias son cada vez más relevantes: la discusión fiscal en el sector de infraestructura se ha centrado en las vigencias futuras, relegando el análisis de los pasivos contingentes, que actualmente son un componente estructural de ajuste.

La creciente participación de los aportes de la Nación en el presupuesto de la ANI para cubrir eventuales contingencias refleja con claridad este fenómeno: Los aportes para financiar pasivos contingentes ha representado el 25% del presupuesto de la ANI desde 2023.[12]



5. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

De acuerdo con la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 957 de 2019, las MiPymes en Colombia se clasifican según los ingresos derivados de sus actividades ordinarias y cuentan con un marco

[12] INFORME TRIMESTRAL DE DINÁMICA SECTORIAL- CORFICOLOMBIANA - Enero 2026

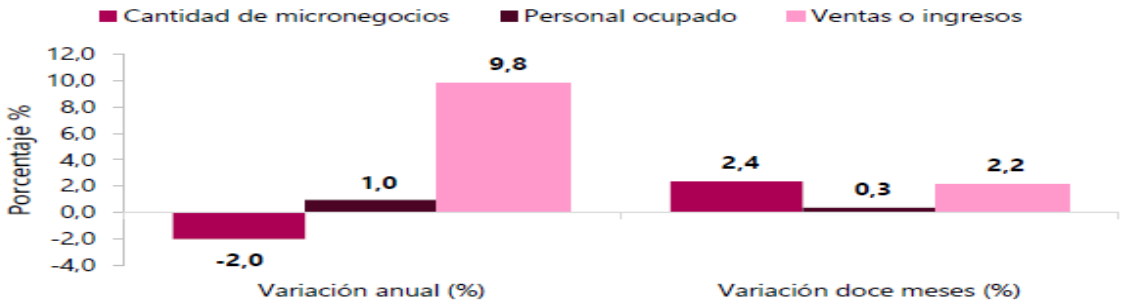
normativo orientado a fomentar el emprendimiento, fortalecer el crecimiento empresarial y promover la generación de empleo.

Las micro, pequeñas y medianas empresas representan más del 99% del tejido empresarial colombiano, generan cerca del 80 % del empleo y aportan aproximadamente el 40 % del Producto Interno Bruto (PIB). Debido a su relevancia económica y social, resulta fundamental analizar su comportamiento y evolución dentro del sector objeto de estudio.[13]

No obstante, el crecimiento del empleo en las pequeñas empresas ha sido limitado, en gran medida porque muchas de ellas presentan bajos niveles de productividad y escasa capacidad de expansión a lo largo del tiempo. A diferencia de economías como la de Estados Unidos, donde las empresas más productivas tienden a crecer y las menos eficientes salen del mercado, en Colombia persiste un déficit de firmas con alto potencial de crecimiento. Esta situación se refleja en la elevada participación de las microempresas dentro del tejido empresarial y en su reducida contribución a la producción nacional, lo que evidencia desafíos en términos de productividad y competitividad.

Según el Boletín Técnico de la Encuesta de Micronegocios (EMICRON), publicado por el DANE el 29 de mayo de 2026, se identifican los empleadores y trabajadores por cuenta propia que cumplen los criterios para ser considerados propietarios potenciales de micronegocios. Esta información permite analizar la dinámica de estas unidades económicas a través de indicadores como la variación anual en el número de micronegocios, el personal ocupado y el valor nominal de los ingresos, proporcionando una visión más precisa de su desempeño y aporte a la economía nacional:

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)

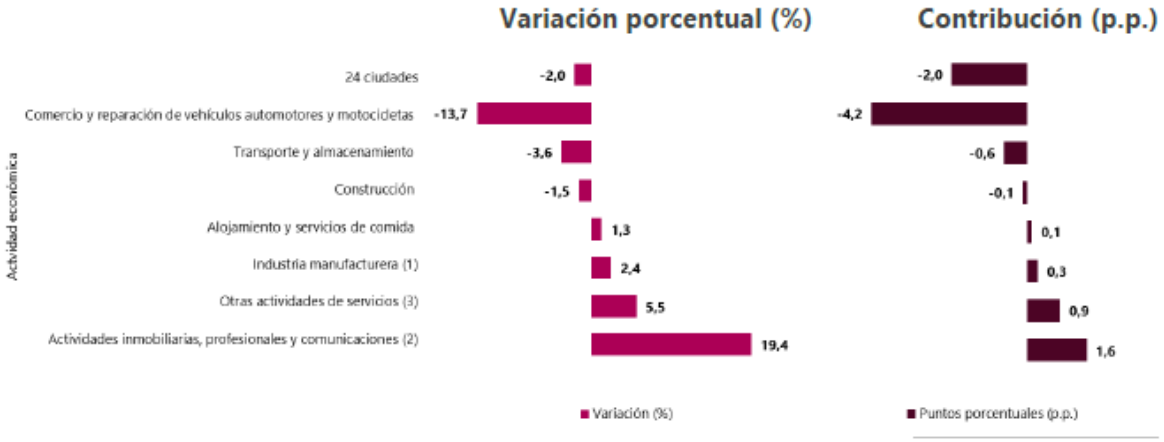


Fuente: DANE, EMICRON

En el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.

[13] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/industria/gobierno-expide-nueva-clasificacion-de-empresas-a

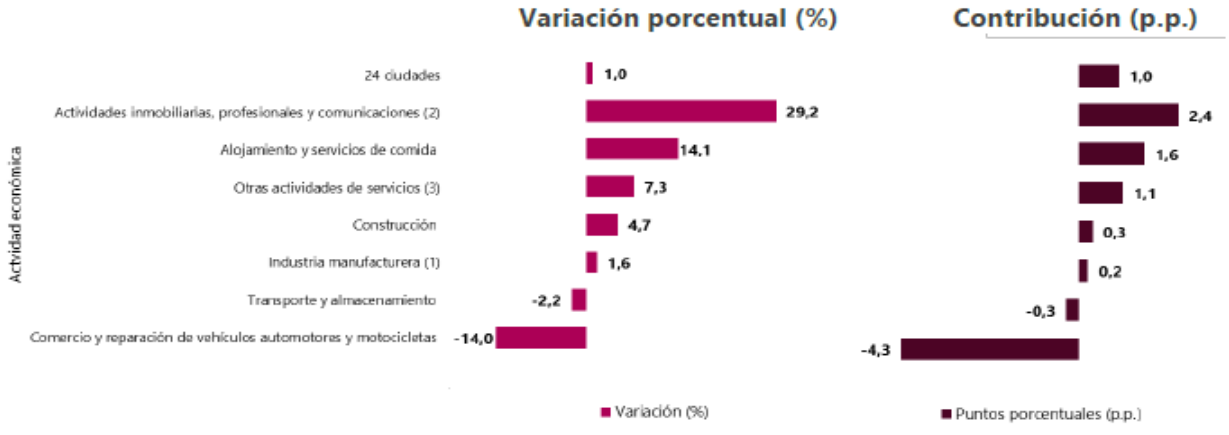
Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026P/2025)



Fuente: DANE, EMICRON

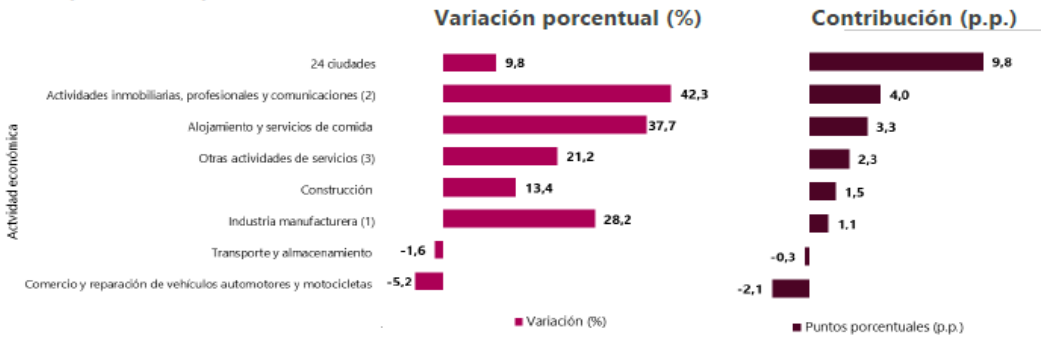
Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026 fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026P/2025)



Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el primer trimestre de 2026 fueron: Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (2,4 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,1 p.p.) y Construcción (0,3 p.p.). Por su parte, y Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,3 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación anual del personal ocupado en los micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades[1]
I Trimestre (2026ᵖ/2025)



Las actividades de Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (4,0 p.p.); Alojamiento y servicios de comida (3,3 p.p.) y Otras actividades de servicios (2,3 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el primer trimestre de 2026. Por el contrario, las ramas de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-2,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (-0,3 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios.[14]

Adicionalmente es de resaltar que en Colombia La economía se divide tradicionalmente en tres sectores: primario, secundario y terciario. El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento de recursos naturales; el sector secundario incluye la transformación de materias primas mediante procesos industriales y de construcción; y el sector terciario agrupa las actividades orientadas a la prestación de servicios.

En este contexto, el presente proceso, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y EL CENTRO DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN (CAD) DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL LLANOS ORIENTALES, UBICADOS EN VILLAVICENCIO", se enmarca en el sector secundario de la economía, específicamente en el subsector de la construcción. Las actividades requeridas corresponden al mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones e infraestructura física, las cuales hacen parte de la industria de la construcción y contribuyen al fortalecimiento y conservación de los activos físicos de las entidades públicas.

[14] Boletín Técnico – DANE - Encuesta de Micronegocios (EMICRON) I Trimestre de 2026

6. ASPECTOS TÉCNICOS

Se debe cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los documentos que hacen parte integral del proceso.

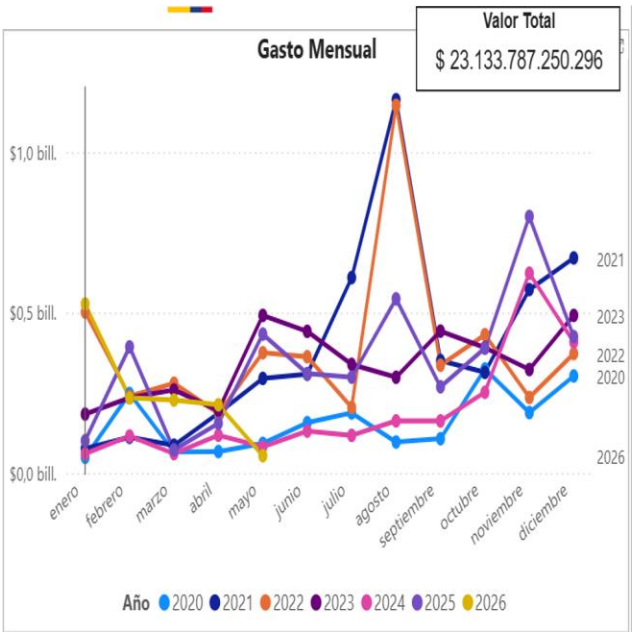
7. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

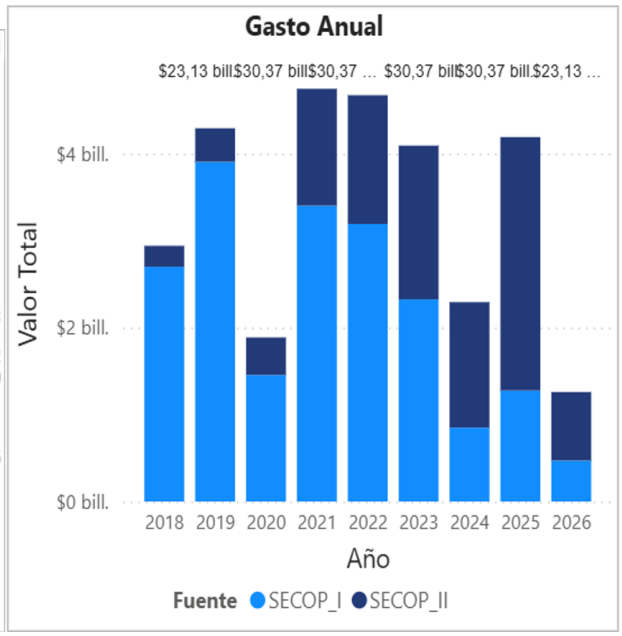
Se procede a realizar el análisis de contrataciones de la Nación, a través de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE, encontrando que desde el año 2022 al de 2026, las Nación ha suscrito contratos relacionados con los siguientes códigos UNSPSC:

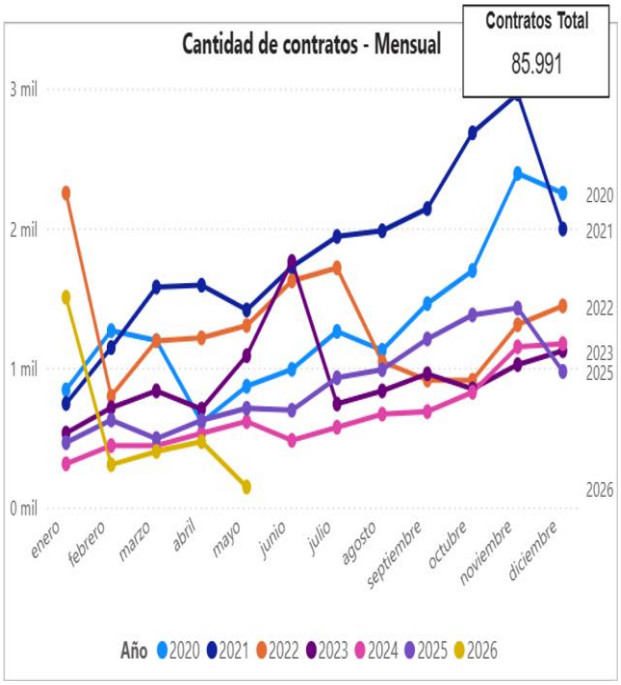
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios
F	72	15	32	09	Servicio de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimientos

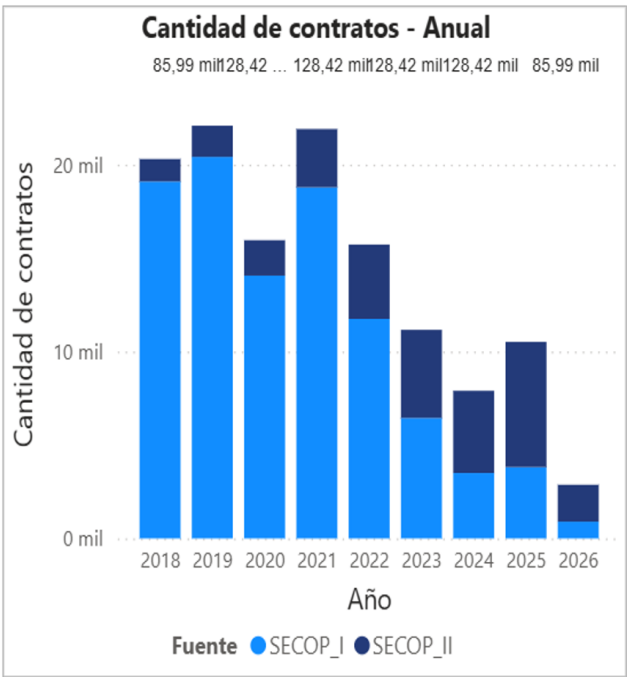
7.1. MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

Es de resaltar que se suscribieron 85,99 mil contratos por un valor total de $23,13 Billones de pesos.









Gasto Mensual

La gráfica lineal muestra una anomalía o pico masivo en el mes de agosto, impulsado casi en su totalidad por los años 2021 (línea azul oscuro) y 2022 (línea naranja), superando la barrera de $1,0 billón de pesos en dicho mes.

Tradicionalmente, los meses de noviembre y diciembre muestran un repunte en el gasto (comportamiento visible en 2021, 2023 y 2025), lo cual es típico del cierre de vigencias fiscales.

El comportamiento de 2026 (Línea Amarilla), muestra un inicio alto en enero (alrededor de $0,5 billones), estabilizándose a la baja hacia abril y mayo.

El recuadro indica un valor total gestionado de $23.133.787.250.296 (aprox. $23,13 billones).

Gasto Anual

Los años de mayor gasto fueron 2021 y 2022 donde registraron los picos de gasto más altos de la serie histórica, rozando o superando los $5 billones de pesos anuales.

A partir de 2023, 2024 y 2025, se observa un dominio drástico y creciente de SECOP II (barras azul oscuro), lo que demuestra la migración e implementación exitosa de la plataforma transaccional electrónica.

El año 2026 aparece significativamente bajo debido a que el año está en curso (corte a junio de 2026).

Cantidad de Contratos - Mensual

A diferencia del gasto (que tiene picos aislados), la *cantidad* de contratos tiende a incrementarse de manera constante a lo largo de cada año, alcanzando su volumen máximo en los meses de noviembre y diciembre.

El año 2021 (línea azul oscuro) lideró de forma sostenida la cantidad de contratos firmados por mes, alcanzando su pico máximo en noviembre rozando los 3 mil contratos en un solo mes.

El comportamiento de lo que va corrido del 2026, muestra una caída drástica hacia el mes de mayo, registrando el punto más bajo de la gráfica (cercano a 0 mil contratos).

Se registra un histórico de 85.991 contratos totales.

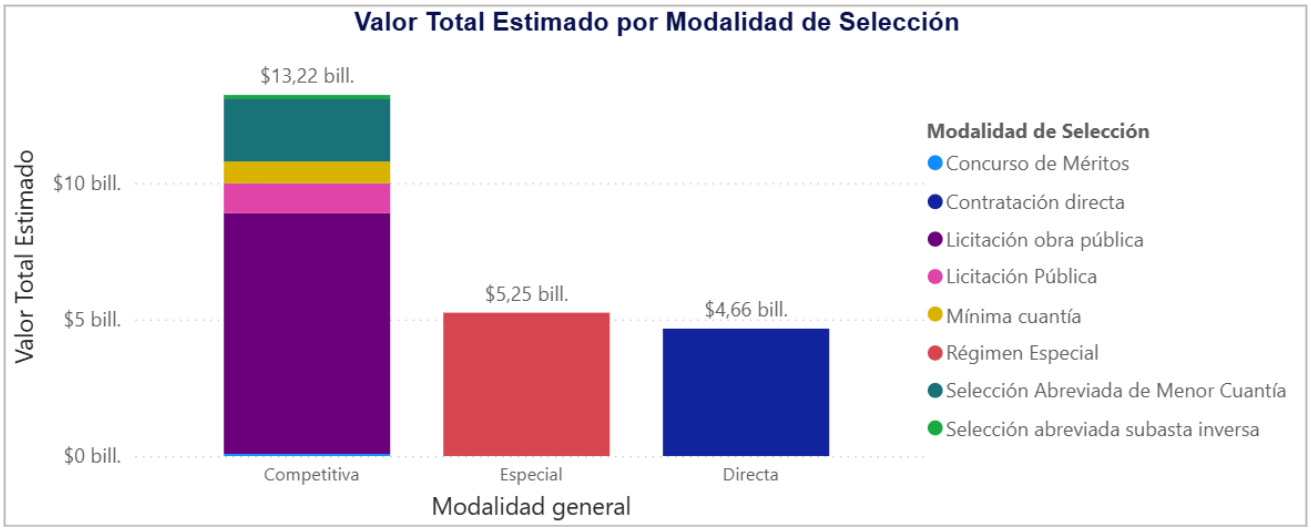
Cantidad de Contratos - Anual

Para los años 2019 y 2021 se presentaron picos de volúmenes, fueron los periodos con mayor cantidad de contratos celebrados (superando los 20 mil contratos anuales).

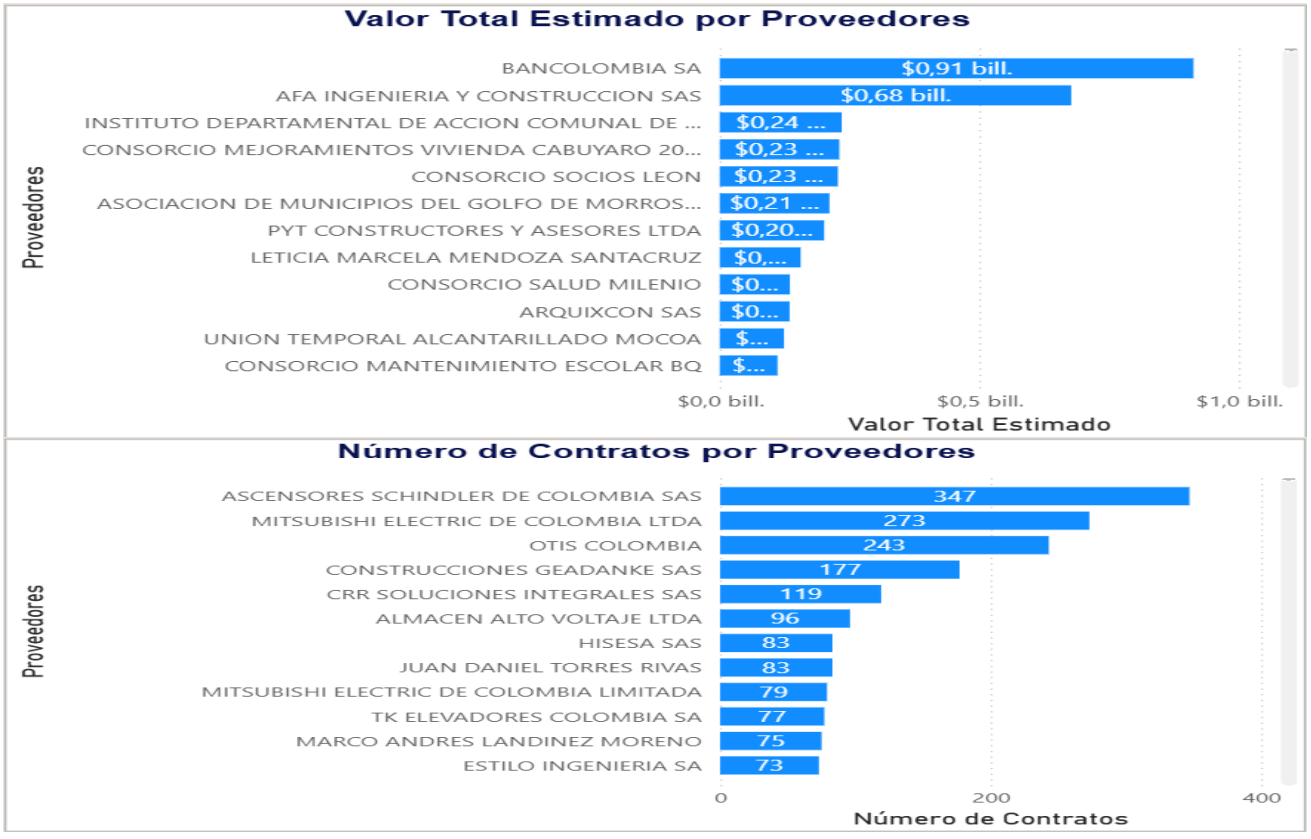
Al igual que en la gráfica de gasto, la distribución anual de contratos evidencia que en 2024 y 2025 la gran mayoría de los contratos se gestionaron a través de SECOP II. SECOP I ha pasado a ser una fuente marginal en los últimos dos años del registro.

Las gráficas anuales prueban contundentemente que SECOP II desplazó casi por completo a SECOP I. El sistema público logró centralizar la contratación en la plataforma transaccional.

Llama la atención que 2019 tuvo una cantidad altísima de contratos individuales, pero su gasto total fue menor que el de 2021 o 2022. Esto sugiere que en 2021 y 2022 se celebraron contratos de magnitudes económicas mucho mayores (macroproyectos o urgencias de contratación), concentrados fuertemente en el mes de agosto.



Es de resaltar que los 85,99 mil contratos suscritos por un valor de $23,13 Billones de pesos aproximadamente, así mismos los proveedores adjudicatarios se relacionan en la siguiente tabla:



Adicional a esto, se relacionan los objetos contractuales adelantados, así:

- **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**
 - **721015 - Servicios de apoyo para la construcción**
 - Aunar esfuerzos técnicos jurídicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto de mantenimiento yo adecuación en centros educativos del municipio de Subachoque a través de organismos de acción comunal de primer grado de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por las partes
 - MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS SALUDABLES EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META
 - MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS TERCIARIAS A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LAS VEREDAS ALTO DE LA CRUZ GIRÓN DE BLANCOS UBATOQUE II SAN VICENTE MERCADILLO SEGUNDO SANTA ANA EL CARMEN MOYAS EL PALMAR EL CAMPIN PLACITAS CENTRO UBATOQUE I EL TABLÓN PONTA EL PÁRAMO GIRÓN DE RESGUARDO PALO GRANDE GANCO RINCÓN GRANDE EN EL MUNICIPIO DE CÁQUEZA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN MARCO DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS EN EL AÑO 2022 CON EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA (ICCU)
 - CONSTRUCCION DE BULEVAR PEATONAL Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ
 - Contrato de Obra para el diseño construcción ampliación dotación de equipos e instrumentos para el funcionamiento de las Instituciones Hospitalarias y Puestos de Salud en el Departamento del Atlántico
 - CONSTRUCCION DE RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VEREDA LOS GUADUALES DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ENTREGADA Y QUE HACE PARTE DEL CORREDOR LA DORADA (CALDAS) CHIRIGUANA (CESAR) Y RAMALES INCLUIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS ASÍ COMO EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS QUE ALTEREN DE ALGUNA MANERA LAS OPERACIONES FERROVIARIAS EN EL CORREDOR FERROVIARIO Y DEMÁS ACTIVIDADES CONSAGRADAS EN LOS ANEXOS
 - CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO NUEVO CHAMBACÚ DISTRITO DE CARTAGENA
 - MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO DE LA VÍA COLOSÓ CHALÁN OVEJAS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
 - EJECUTAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ENFOCADOS A MEJORAR LAS CONDICIONES DE DIGNIDAD Y CALIDAD DE LA VIVIENDA DE LA POBLACIÓN VULNERABLE EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA LOTE 1
 - MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE CORREDORES VIALES EN EL MUNICIPIO DE CAREPA
 - CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIÉNAGA DE ORO TRAMO CERETÉ A CIÉNAGA DE ORO CÓRDOBA
 - Realizar el mantenimiento rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura del componente BRT del sistema de transporte masivo de la ciudad de Bogotá DC a cargo de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO SA
 - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL BLOQUE 14 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N7 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENV0909142024
 - MEJORAMIENTO DEL PARQUE DE LA CULTURA LLANERA MALOCAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META
 - Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y adquisición de aires acondicionados para la Contraloría Departamental del Meta
 - CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO COMPLEJO DEPORTIVO PRIMERA ETAPA COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
 - CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO REGIONAL FASE II VALLE DEL GUAMUEZ
 - CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO GANADERO Y FERIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS META
 - CONTRATO DE EMPRESTITO INTERNO Y PIGNORACION DE RENTAS CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINDETE
- **7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones**
 - **721015 - Servicios de apoyo para la construcción**
 - **721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**
 - CONTRATO DE EMPRESTITO 002
 - MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL
 - CONSTRUCCIÓN DE BARRERAS EN MANGLE Y PIEDRA PARA LA MITIGACION DE LA EROSIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO TURÍSTICO RECREATIVO EN LA VEREDA PLAYA BLANCA MUNICIPIO DE SAN ANTERO DEPARTAMENTO DE CORDOBA
 - OBRAS CIVILES MECÁNICAS DE TUBERÍA ELÉCTRICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN PARA PLANTAS Y ESTACIONESQUE HACEN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
 - Contratar el mantenimiento de la red contraincendios incluye la reposición de tanque de almacenamiento de agua para el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño
 - ADECUACIÓN DE LAS SALAS DE ESPERA CIRCULACIÓN EXTERNA E INTERNA DE USUARIOS Y ENLACE PARA IMAGEN DIANOSTICAS DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
 - obras de mantenimiento y adecuaciones para el aseguramiento de la integridad de tanques de almacenamiento para la infraestructura de transporte de hidrocarburos para dar cumplimiento al plan de mantenimiento de los tanques de ODC en las plantas Vasconia y Coveñas
 - CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO AMPLIACIÓN ADECUACIÓN MANTENIMIENTO REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN YO REMODELACIÓN DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y QUE SE REQUIERA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
 - ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE VIDA (ADULTO MAYOR) DEL CORREGIMIENTO DE CHARCO LARGO EN EL MUNICIPIO DE SIPÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
 - OBRAS CIVILES MECÁNICAS DE TUBERÍA ELÉCTRICAS Y DE INSTRUMENTACIÓN PARA LÍNEAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
 - AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RED DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
 - CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UNIDADES SANITARIAS Y POZOS SÉPTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA VEREDA VILE DEL MUNICIPIO DE VENADILLO TOLIMA
 - OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA INTEGRIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS
 - servicios de obras de mantenimiento y adecuaciones para el aseguramiento de la integridad de tanques de almacenamiento para la infraestructura de transporte de hidrocarburos
 - ADECUACION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA PARA SER UTILIZADO COMO SITIO DE AISLAMIENTO PARA PACIENTES CON COVID19 EN EL MUNICIPIO DE ARJONABOLIVAR
 - MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA ONSHORE Y OFFSHORE DEL TERMINAL MARÍTIMO COVEÑAS
 - CONSTRUCCIÓN DE VILLA OLÍMPICA FASE I MUNICIPIO DE TOLÚ DEPARTAMENTO DE SUCREDEPARTAMENTO DE SUCRE
 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA NO INDUSTRIAL EN PLANTAS ESTACIONES E INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL
 - CONSTRUCCION DE MERCADO PLAZA DE VENDEDORES ESTACIONARIOS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR
 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES EN LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS



Una vez realizada la consulta mediante la herramienta de análisis de demanda dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente se puede identificar que otras entidades del estado han adelantado procesos de contratación. Los contratos encontrados pueden no ser iguales técnicamente a los requerimientos de la entidad, sin embargo, nos sirve como ejemplo para evaluar el sector.

7.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA
7.2.1. ¿Quién vende?

La entidad realizó la búsqueda en la herramienta de análisis de oferta dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la cual se filtró de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC:

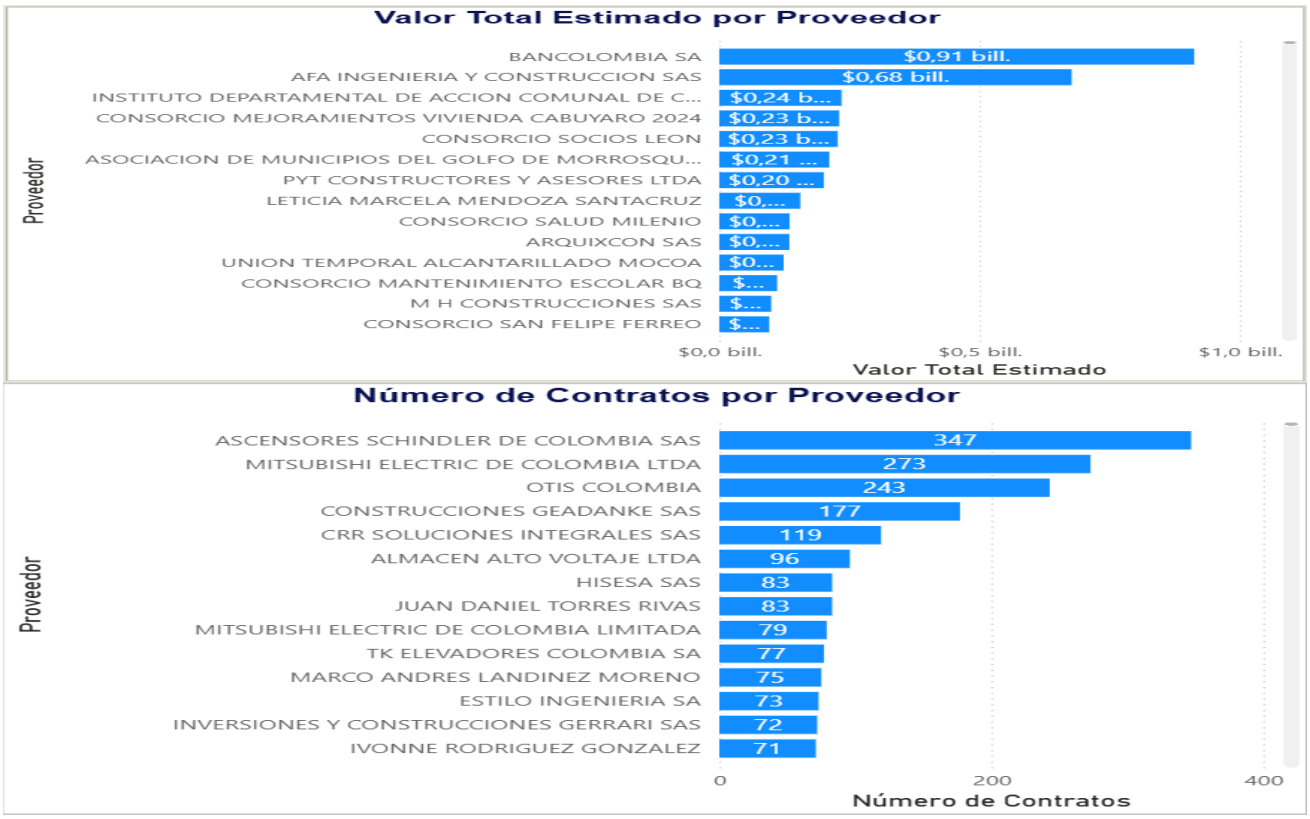
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
F	72	10	15	07	Servicio de mantenimiento de edificios
F	72	15	32	09	Servicio de edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimientos

MODALIDAD COMPETITIVA – PLATAFORMA SECOP II

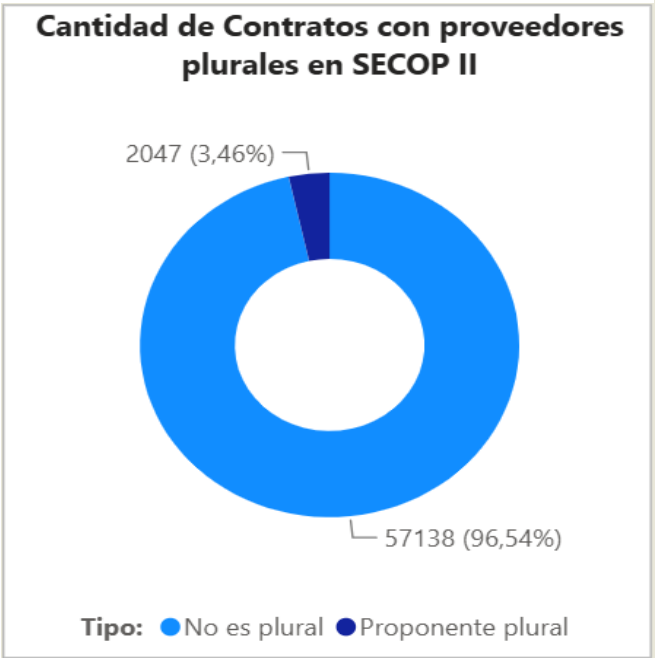
Lo anterior desde el año 2022 hasta el 22 de mayo de 2026.

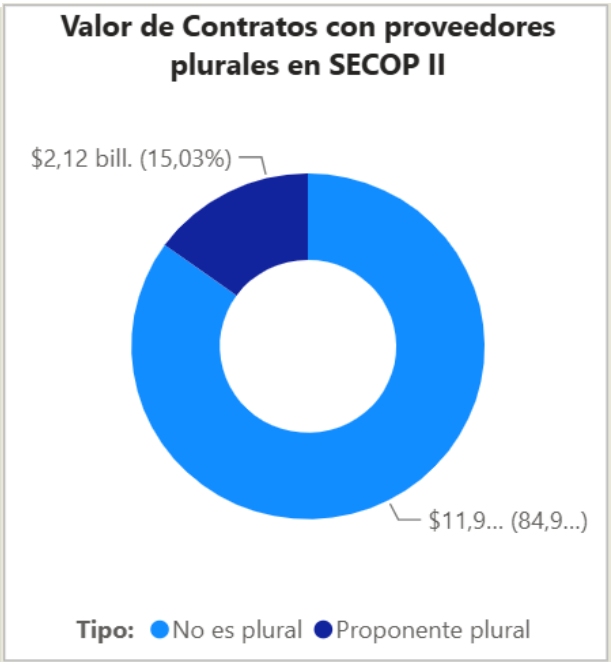
De esto se observa que se han suscrito 86,04 mil contratos con 38,17 mil proveedores, lo cual es muestra de la pluralidad de oferentes dentro del sector.

A continuación, se relacionan los proveedores con mayor monto de contratación ejecutado y los proveedores con mayor número de contratos suscritos:



De la totalidad de contratos suscritos se evidencia que el 96,54% fueron suscritos con proponentes no plurales y el 3,46% con proponentes plurales.





8. ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y los documentos tipo vigentes para proyectos de infraestructura social, la Entidad considera necesario exigir requisitos de capacidad financiera, con el fin de verificar que los proponentes cuentan con la solidez económica necesaria para asumir las obligaciones derivadas del contrato y garantizar su adecuada ejecución.

La información financiera que se toma para la proyección y justificación de los indicadores financieros del presente proceso contractual, se obtiene del análisis de los últimos estados financieros registrados en la página de la superintendencia de Sociedades que corresponden a la **vigencia 2024**, la información financiera de (ACTIVO CORRIENTE, TOTAL ACTIVO, PASIVO CORRIENTE, TOTAL PASIVO, TOTAL PATRIMONIO, UTILIDAD OPERACIONAL y GASTOS DE INTERÉS) es pública y la misma podrá ser descargada en la página de la superintendencia de sociedades, en el siguiente link:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, en el mismo se podrán verificar los Estados Financieros, Balances Generales y Gastos de Interés, los cuales para analizar los indicadores del presente estudio se filtraron por los siguientes códigos CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
F4290	Construcción de otras obras de ingeniería civi
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Encontrando así una muestra de 1.282 empresas, las cuales se relacionan en un documento adjunto al anexo económico, donde de acuerdo con la información financiera anterior, se estimaron los indicadores de capacidad financiera de cada empresa, teniendo en cuenta las empresas tomadas de acuerdo con el código CIIU.

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

	Indicador de liquidez	**índice de endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**	**Rentabilidad de patrimonio**	**Rentabilidad sobre el activo**
MÍNIMO	0,00	0,00	-14816,00	-9,63	-3,07
MÁXIMO	2569,61	1,88	1503572,00	27,29	0,71
PROMEDIO	44,49	0,53	11029,94	0,18	0,03
MEDIANA	2,80	0,53	2,34	0,08	0,03
MEDIA ACOTADA 40%	3,79	0,52	5,41	0,09	0,04

Percentil	**Índice de liquidez**	**índice de endeudamiento**	**Razón de cobertura de intereses**
10	1,04	0,14	-1,46
20	1,35	0,25	0,05
30	1,83	0,36	0,56
40	2,31	0,45	1,15
50	2,80	0,53	2,34
60	3,89	0,59	3,58
70	5,15	0,68	7,69
80	9,37	0,75	23,76
90	22,74	0,94	95,48
100	2569,61	1,88	1503572,00

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CONTENIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015 A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

INDICADORES DEL PROCESO	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 2,31
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ≤ 0.53

INDICADORES DEL PROCESO	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a ≥ 2,34 o INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del presupuesto oficial del proceso

cálculos realizados por la entidad

Del análisis de la información financiera de las empresas que conforman la muestra del sector se evidenció dispersión en los datos y la presencia de valores atípicos. Por tal razón, y considerando que el presente proceso está dirigido principalmente a la participación de MiPymes, los indicadores financieros se determinaron mediante la metodología de percentiles, por ser una herramienta estadística que refleja de manera más adecuada el comportamiento real del mercado.

Esta metodología permite establecer requisitos habilitantes proporcionales al objeto y riesgo del contrato, garantizando la participación de un mayor número de oferentes sin comprometer la capacidad financiera mínima requerida para su ejecución. Lo anterior se encuentra alineado con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y con el principio de pluralidad de oferentes.

En consecuencia, los indicadores financieros habilitantes del presente proceso se fijan con base en los percentiles obtenidos del análisis sectorial realizado, conforme a los siguientes resultados:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – SECOP II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que, de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas MiPymes. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las MiPymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en

cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Índice de liquidez: el índice de liquidez establece la capacidad financiera y disponible que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, por lo que en aras de garantizar la pluralidad de propuestas sin poner en riesgo la ejecución del contrato, se consideró el percentil 30 para establecer el índice de liquidez diferencial, teniendo en cuenta que el 70% de las empresas analizadas y que reportan información financiera en las clasificaciones mencionadas cumplirían con un índice de liquidez igual o mayor a **1,83**

Índice de endeudamiento: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. Este indicador al permitir saber la capacidad de endeudamiento del proponente, logrando evidenciar no sólo la carga moratoria del mismo, sino también la capacidad de acceder a créditos para soportar el valor del contrato y así el cumplimiento de la labor contratada.

Dado esto, se consideró el percentil 60 para establecer el índice de endeudamiento diferencial, teniendo en cuenta que el 40% de la muestra cumpliría con este valor. En ese sentido, las empresas interesadas en participar deberán tener índice de endeudamiento menor o igual a **0,59** pues a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de cobertura de intereses: indica el número de veces que la utilidad operacional cubre los gastos financieros. Para el caso específico de este indicador, se evidenció en el estudio de la muestra que algunas empresas analizadas no presentan obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0), por lo cual la razón de cobertura de intereses se estableció como indeterminada y no fueron tomadas dentro del análisis estadístico.

Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo que si al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Consecuentemente, para establecer el indicador diferencial se tomó el percentil 30 solicitando una razón de cobertura de intereses mayor o igual a **0,56**.

Capital de trabajo: este indicador representa la liquidez operativa que posee el proponente; el capital de trabajo es considerado como los recursos operativos y económicos de los cuales dispone la empresa en este caso el futuro oferente para su operación, al tener un capital de trabajo positivo este puede contribuir de manera satisfactoria en la actividad económica del proponente, permitiendo a la Entidad Estatal analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

Dado lo anterior, como criterio se solicitará acreditar un capital de trabajo, correspondiente al **80%** del valor total del presupuesto oficial del proceso.

En relación con lo anteriormente expuesto, la amplia muestra de indicadores evidencia una fuente suficiente, plural y participativa de posibles oferentes, lo cual sirve como punto de referencia y margen de tolerancia, para determinar los indicadores financieros que serán requeridos para el presente proceso, teniendo en cuenta su complejidad, objeto y cuantía.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

INDICADORES DIFERENCIALES	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,83
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ≤ 0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a ≥ 0,56 o INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 80% del presupuesto oficial del proceso

8.1. Indicadores financieros a solicitar y forma de acreditarlos

a) Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de MiPymes de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditará los siguientes indicadores:

INDICADORES DIFERENCIALES	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,83
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ≤ 0,59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a ≥ 0,56 o INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 80% del presupuesto oficial del proceso

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento **(10 %)** en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de MiPymes, el Proponente deberá diligenciar el "Formato 9 - Acreditación de MiPymes" y aportar la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En caso de que

la condición de MiPymes se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

2. Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

INDICADORES DEL PROCESO	
INDICADOR	**MARGEN SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 2,31
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual ≤ 0.53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a ≥ 2,34 o INDETERMINADO
CAPITAL DE TRABAJO	≥ 100% del presupuesto oficial del proceso

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio o promesa de sociedad futura los indicadores se determinarán de la siguiente forma:

Para el capital de trabajo se utilizará la siguiente metodología:

2. Sumatoria Simple

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para los demás indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros trabajo se utilizará la siguiente metodología:

3. Suma de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador en la misma proporción. En los indicadores que se calculan por medio de una división, los componentes son el numerador y el denominador de la operación, como se muestra en la siguiente expresión:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

8.2. CAPACIDAD RESIDUAL

El proponente será habilitado si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual del proceso de contratación (CRPC). Así:

Fórmula:

CRP ≥ CRPC

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE ≥ CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACION donde CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN igual al Presupuesto Oficial Estimado

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la Entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad **rechazará** la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

CRPC = POE – Anticipo y/o pago anticipado

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto Oficial Estimado

Si el plazo estimado del contrato es mayor a 12 meses el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = \frac{\text{POE - Anticipo y/o pago anticipado}}{\text{Plazo estimado (meses)}} * 12$$

CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

Donde,

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

Para el cálculo de la capacidad residual de cada proponente se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual de Colombia Compra Eficiente disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegostipo/manuales-y-guias/. Los proponentes deberán aportar con su oferta los siguientes documentos de acuerdo con los formatos establecidos en el pliego de condiciones:

• La lista de los contratos en ejecución, así como el valor y plazo de cada uno incluidos aquellos suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación.
• El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
• Certificación de la Capacidad Técnica.
• Certificación de contratos ejecutados para acreditación de experiencia.

Otros. (Personal Mínimo Requerido – experiencia del personal, etc.)

APLICA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DETERMINADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR.

El oferente y/o cada uno de los miembros de la estructura plural deberán presentar constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento igual o superior al 85% de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo y/o lo establecido en el artículo19 de la resolución 0312 de 2019 que establece: "selección y evaluación de proveedores y contratistas:

Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más de los 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

No obstante, se aclara que no están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo, adicionado por el Artículo 1 Decreto Ministerio del Trabajo 1563 de 2016.

9. Estudio de mercado

Una vez revisado el estudio de mercado presentado por el área que genera la necesidad, se avala el mismo y deja constancia de los procedimientos efectuados en el presente numeral.

9.1. Precios de mercado:

Para el presente proceso se solicitó cotización por la plataforma de SECOP II (SIP-002-155-2026), sin obtener respuesta de ningún invitado a cotizar de más de 902 proveedores, tal como se exhibe a continuación:



Adicionalmente, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a empresas del sector con la capacidad técnica para prestar el servicio. Cabe precisar que este estudio de mercado se consolidó con cuatro (4) propuestas recibidas directamente por correo electrónico, ante la falta de respuesta de otros proveedores invitados.

Como resultado del Estudio de Mercado, se pudo establecer un presupuesto de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VENTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($32.225.870,71) M/Cte.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				**INMOBILAR INVERSIONES S.A.S NIT: 901.387.621-3 TELEFONO: 3003810857**		**PRAGMA INVERSIONES SAS NIT.901.793.286-1 CEL: 3123129411**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**
1.	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**						
1.1	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) (ARCHIVO-VIGA CANAL))	121	M2	$ 30.916,00	$ 3.740.836,00	$ 17.810,00	$ 2.155.010,00
1.2	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y	22	M2	$ 147.636,00	$ 3.247.992,00	$ 32.500,00	$ 715.000,00

	RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)						
1.3	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	22	M2	$ 32.200,00	$ 708.400,00	$ 27.000,00	$ 594.000,00
2	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**						
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO (ARCHIVO, VIGA CANAL)	121	M2	$ 77.000,00	$ 9.317.000,00	$ 63.800,00	$ 7.719.800,00
2.2	REUBICACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO AGUA FRIA DE 1/2" (Incluye ACCS) No mayor a <2,00	3	UND	$ 231.000,00	$ 693.000,00	$ 55.639,00	$ 166.917,00
2.3	REGISTRO CORTINA 1/2" (Incluye ACCS)	2	UND	$ 546.000,00	$ 1.092.000,00	$ 134.610,00	$ 269.220,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO ETERBOARD 12MM (INCL.ESTRUCTURA, PINTURA, VINILO)	22	M2	$ 163.100,00	$ 3.588.200,00	$ 230.000,00	$ 5.060.000,00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA	11	M2	$ 273.000,00	$ 3.003.000,00	$ 112.000,00	$ 1.232.000,00

	CAL 16 ONDULADA (INCL. ACCS)						
2.6	DESTAPE Y LIMPIEZA VIGA CANAL BAJANTES	16,5	M2	$ 49.000,00	$ 808.500,00	$ 17.000,00	$ 280.500,00
3	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**						
3.1	RESANES MUROS CON HUMEDAD Y FISURAS (Interior)(Incluye materiales para su correcto acabado)	44	M2	$ 26.460,00	$ 1.164.240,00	$ 13.980,00	$ 615.120,00
3.2	RESANE: REGATA, PAÑETE, TUB. PVC 1/2" y 3/4" <0,60 m	11	ML	$ 29.400,00	$ 323.400,00	$ 42.780,00	$ 470.580,00
3.3	ESTUCO Y VINILTEX TIPO 1 (3 MANOS) INTERIOR	66	M2	$ 55.790,00	$ 3.682.140,00	$ 43.780,00	$ 2.889.480,00
4	**MANEJO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL**						
4.1	ASEO GENERAL (SOLO SE PAGARA LIMPIEZA EN LAS AREAS A INTERVENIR RETIRO DE MATERIAL Y ESCOMBROS CAUSADOS POR LO GENERADO EN OBRA)	22	M2	$ 29.400,00	$ 646.800,00	$ 7.671,00	$ 168.762,00
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**						

5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W PARA SOBREPONER (LUZ FRÍA, 6500K). EL SERVICIO INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA (CHAZOS, TORNILLERÍA Y CINTA AISLANTE).	8	UND	$ 91.000,00	$ 728.000,00	$ 79.850,00	$ 638.800,00
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO DE INCRUSTAR. EL SERVICIO INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	1	UND	$ 91.000,00	$ 91.000,00	$ 125.000,00	$ 125.000,00
				SUBTOTAL	$ 32.834.508,00	**SUBTOTAL**	$ 23.100.189,00
				ADMINISTRACIÓN **7%**	$ 2.298.415,56	**ADMINISTRACIÓN** **25%**	$ 5.775.047,25
				IMPREVISTOS **5%**	$ 1.641.725,40	**IMPREVISTOS** **5%**	$ 1.155.009,45
				UTILIDAD **4%**	$ 1.313.380,32	**UTILIDAD** **5%**	$ 1.155.009,45
				IVA SOBRE LA UTILIDAD **19%**	$ 249.542,26	**IVA SOBRE LA UTILIDAD** **19%**	$ 219.451,80
				TOTAL	$ 38.337.571,54	**TOTAL**	$ 31.404.706,95

JG DESIGN SAS NIT: 901.525.148-3 TELEFONO: 3202979931-3203086644		**CONSTRUCTORA BAYITH SAS NIT: 900.509.251-3 TELEFONO: 3003961584**	
PRECIO UNITARIO TOTAL	**PRECIO TOTAL**	**PRECIO UNITARIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**
$ 22.500,00	$ 2.722.500,00	$ 8.000,00	$ 968.000,00
$ 65.000,00	$ 1.430.000,00	$ 25.000,00	$ 550.000,00
$ 22.500,00	$ 495.000,00	$ 15.000,00	$ 330.000,00
$ 115.000,00	$ 13.915.000,00	$ 55.000,00	$ 6.655.000,00
$ 80.000,00	$ 240.000,00	$ 45.000,00	$ 135.000,00
$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 65.000,00	$ 130.000,00
$ 240.000,00	$ 5.280.000,00	$ 110.000,00	$ 2.420.000,00
$ 96.800,00	$ 1.064.800,00	$ 180.000,00	$ 1.980.000,00
$ 12.000,00	$ 198.000,00	$ 25.000,00	$ 412.500,00
$ 7.000,00	$ 308.000,00	$ 55.000,00	$ 2.420.000,00
$ 3.800,00	$ 41.800,00	$ 45.000,00	$ 495.000,00

$ 35.000,00		$ 2.310.000,00	$ 40.000,00		$ 2.640.000,00
$ 15.000,00		$ 330.000,00	$ 85.000,00		$ 1.870.000,00
$ 80.000,00		$ 640.000,00	$ 250.000,00		$ 2.000.000,00
$ 28.000,00		$ 28.000,00	$ 55.000,00		$ 55.000,00
SUBTOTAL		$ 29.243.100,00	**SUBTOTAL**		$ 23.060.500,00
ADMINISTRACIÓN	**10%**	$ 2.924.310,00	**ADMINISTRACIÓN**	**20%**	$ 4.612.100,00
IMPREVISTOS	**5%**	$ 1.462.155,00	**IMPREVISTOS**	**5%**	$ 1.153.025,00
UTILIDAD	**10%**	$ 2.924.310,00	**UTILIDAD**	**5%**	$ 1.153.025,00
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	$ 555.618,90	**IVA SOBRE LA UTILIDAD**	**19%**	$ 219.074,75
TOTAL		$ 37.109.493,90	**TOTAL**		$ 30.197.724,75

DISPERSIÓN	**NOTAS**	**PRECIOS REFERENCIA (PROMEDIO)**	
(%)		**PRECIO UNITARIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**

48,26%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor CONSTRUCTORA BAYITH SAS, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 23.742,00	$ 2.872.782,00
83,15%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor INMOBILIARIA INVERSIONES S.A.S, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 40.833,33	$ 898.333,33
30,15%	Datos homogéneos, por lo cual, se tienen en cuenta todos los valores cotizados	$ 24.175,00	$ 531.850,00
34,05%	Datos homogéneos, por lo cual, se tienen en cuenta todos los valores cotizados	$ 77.700,00	$ 9.401.700,00
84,19%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor INMOBILIARIA INVERSIONES S.A.S, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 60.213,00	$ 180.639,00
102,48%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor INMOBILIARIA INVERSIONES S.A.S, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 106.536,67	$ 213.073,33
32,82%	Datos homogéneos, por lo cual, se tienen en cuenta todos los valores cotizados	$ 185.775,00	$ 4.087.050,00

48,54%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedores INMOBILIARIA INVERSIONES S.A.S, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 129.600,00	$ 1.425.600,00
63,68%	Datos homogéneos, por lo cual, se tienen en cuenta todos los valores cotizados	$ 25.750,00	$ 424.875,00
82,71%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización de los proveedores JG DESIGN S.A.S y CONSTRUCTORA BAYITH SAS, debido a que sus propuestas presentan desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 20.220,00	$ 889.680,00
62,58%	A pesar de la heterogeneidad observada en las cotizaciones recibidas y la alta dispersión de los valores, se ha optado por utilizar el promedio como indicador de referencia. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de capturar la variabilidad total del mercado actual, donde factores externos de volatilidad e incertidumbre impiden definir un precio único estandarizado.	$ 30.245,00	$ 332.695,00
20,30%	Datos homogéneos, por lo cual, se tienen en cuenta todos los valores cotizados	$ 43.642,50	$ 2.880.405,00
102,15%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor CONSTRUCTORA BAYITH SAS, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 17.357,00	$ 381.854,00

66,57%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor CONSTRUCTORA BAYITH SAS, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 83.616,67	$ 668.933,33
56,57%	Se ha excluido del análisis comparativo la cotización del proveedor PRAGMA SAS, debido a que su propuesta presenta desviaciones significativas respecto a las condiciones actuales del mercado, lo que invalidaría la representatividad del promedio.	$ 58.000,00	$ 58.000,00

Para la determinación del presupuesto referencia, se ha procedido a realizar un promedio aritmético de los porcentajes de AIU suministrados por los proveedores participantes en el estudio de mercado. Dado que el AIU refleja la estructura operativa y la gestión de riesgos individual de cada proveedor, el promedio de estas propuestas permite establecer una tasa de mercado equilibrada y representativa de la oferta sectorial vigente, garantizando la suficiencia presupuestal para la ejecución del proyecto.	**SUBTOTAL**		$ 25.247.470,00
	ADMINISTRACIÓN	**15,50%**	$ 3.913.357,85
	IMPREVISTOS	**5,00%**	$ 1.262.373,50
	UTILIDAD	**6,00%**	$ 1.514.848,20
	IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	$ 287.821,16
	TOTAL		**$ 32.225.870,71**

9.1.1. proyección de precios de referencia

Se deja constancia del estudio de mercado enviado por la dependencia que genera la necesidad, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				PRECIOS REFERENCIA (PROMEDIO)	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO TOTAL**	**PRECIO TOTAL**
1.	**DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**				
1.1	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS) (ARCHIVO-VIGA CANAL))	121	M2	$ 23.742,00	$ 2.872.782,00
1.2	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA O DE MADERA, LOS AMARRES, CERCHAS, CORREAS Y/O PERFILERÍA METÁLICA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS O TUBERÍAS ADOSADAS, CANALES Y BAJANTES ETC., (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	22	M2	$ 40.833,33	$ 898.333,33
1.3	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO, CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	22	M2	$ 24.175,00	$ 531.850,00
2	**CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANTO ASFÁLTICO CON FOIL DE ALUMINIO (ARCHIVO, VIGA CANAL)	121	M2	$ 77.700,00	$ 9.401.700,00
2.2	REUBICACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO AGUA FRIA DE 1/2" (Incluye ACCS) No mayor a <2,00	3	UND	$ 60.213,00	$ 180.639,00
2.3	REGISTRO CORTINA 1/2" (Incluye ACCS)	2	UND	$ 106.536,67	$ 213.073,33
2.4	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO ETERBOARD 12MM (INCL.ESTRUCTURA, PINTURA, VINILO)	22	M2	$ 185.775,00	$ 4.087.050,00

2.5	SUMINISTRO E INSTALACION CUBIERTA EN LAMINA GALVANIZADA CAL 16 ONDULADA (INCL. ACCS)	11	M2	$ 129.600,00	$ 1.425.600,00
2.6	DESTAPE Y LIMPIEZA VIGA CANAL BAJANTES	16,5	M2	$ 25.750,00	$ 424.875,00
3	**PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**				
3.1	RESANES MUROS CON HUMEDAD Y FISURAS (Interior)(Incluye materiales para su correcto acabado)	44	M2	$ 20.220,00	$ 889.680,00
3.2	RESANE: REGATA, PAÑETE, TUB. PVC 1/2" y 3/4" <0,60 m	11	ML	$ 30.245,00	$ 332.695,00
3.3	ESTUCO Y VINILTEX TIPO 1 (3 MANOS) INTERIOR	66	M2	$ 43.642,50	$ 2.880.405,00
4	**MANEJO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL**				
4.1	ASEO GENERAL (SOLO SE PAGARA LIMPIEZA EN LAS AREAS A INTERVENIR RETIRO DE MATERIAL Y ESCOMBROS CAUSADOS POR LO GENERADO EN OBRA)	22	M2	$ 17.357,00	$ 381.854,00
5	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL ELEMENTO CON ACCESORIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO)**				
5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE 24W PARA SOBREPONER (LUZ FRÍA, 6500K). EL SERVICIO INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA (CHAZOS, TORNILLERÍA Y CINTA AISLANTE).	8	UND	$ 83.616,67	$ 668.933,33
5.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO DE INCRUSTAR. EL SERVICIO INCLUYE MATERIALES DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA.	1	UND	$ 58.000,00	$ 58.000,00

SUBTOTAL		$ 25.247.470,00
ADMINISTRACIÓN	**15,50%**	$ 3.913.357,85
IMPREVISTOS	**5,00%**	$ 1.262.373,50
UTILIDAD	**6,00%**	$ 1.514.848,20
IVA SOBRE LA UTILIDAD	**19%**	$ 287.821,16
TOTAL		**$ 32.225.870,71**

10. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial Estimado del presente proceso es por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/LEGAL ($32.225.870,71)** IVA incluido y demás impuestos, gravámenes y tasas que aplique, así como la totalidad de costos directos e indirectos que se causen para la ejecución del contrato.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

El proponente debe presentar la totalidad de la oferta económica de acuerdo con el anexo oferta económica que contendrá la relación de las actividades con sus respectivas cantidades, indicando valor unitario y valor total, el cual no deberá sobrepasar el valor estimado del presupuesto oficial.

El Valor total de la Oferta económica deberá diligenciarse en la Plataforma SECOP II, y se adjuntará el Formato de Oferta Económica, en el cual se discrimina el valor unitario, cantidades y subtotales de cada una de las actividades contempladas en el Presupuesto elaborado por la Entidad.

Si posterior a la corrección aritmética adelantada por el Comité Económico Evaluador, existe alguna diferencia entre el Anexo de Oferta Económica y el valor indicado en los formularios del SECOP II, la Entidad Estatal al momento de la evaluación y calificación, tendrá en cuenta la información contemplada en el anexo de Oferta Económica y la correspondiente corrección aritmética.

El oferente que desee participar en la presente contratación, deberá presentar su oferta económica sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado y sin sobrepasar el rubro y recurso (INCLUIDO LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR), so pena de rechazo de plano de la oferta.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones

técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios resultante de valor global por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

11. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP II

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto

de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.
2. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP II y las notas económicas.

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

Por tratarse de un proceso de prestación de servicio el oferente deberá dar respuesta a la pregunta del cuestionario económico que encontrarán en la plataforma FORMULARIO ECONÓMICO DEL SECOP II

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio unitario ofertado por cada ítem, teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia (valor IVA incluido), así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen. Adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no deberá superar el valor del presupuesto estimado. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: La adjudicación será por el valor de la oferta, debiendo ofertar todos los ítems, así como los demás impuestos, gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, toda vez que llevará al oferente a estar incurso en una causal de rechazo.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos el IVA y demás impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos,

gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulan un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

a. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
b. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
c. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
d. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dirección: Calle 30 vía Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco
Ciudad: Malambo
Departamento: Atlántico
País: Colombia

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (ADECUACIONES Y REPARACIONES MENORES) DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA REGIONAL NORTE - MALAMBO es de 60 días calendario. Este término empezará a contar a partir de la firma del acta de inicio (Formato PA-FO-21), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y realizada la reunión de coordinación por parte de la Subdirección General de Contratación.

ORIGINAL FIRMADO
Adm. Emp. Esp. Jorge Humberto Cortes Rodriguez.
Profesional en Defensa.
Estructurador Económico

ANEXO. Matriz de Riesgos

Nº	1	2	3	4	5	6
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato por parte del contratista	El contratista debe al momento de presentar su oferta tener en cuenta todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones que regirán la contratación. los precios de la contratación se entienden fijos y firmes, los cuales no serán objeto de posteriores reajustes.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	Cambios en las variables macroeconómicas de Colombia; esta variable debe ser contemplada y prevista de acuerdo con la situación en el momento en el cual el contratista presenta su oferta, pero proyectada al momento de la ejecución.	Alza inesperada del valor contractual de algún (os) insumo (s) de los utilizados para la fabricación de los bienes y/o servicios
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, INICIACIÓN DEBIDO PROCESO (EFECTIVIDAD GARANTÍAS CONTRACTUALES, APLICACIÓN DE MULTAS O CADUCIDAD DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE INCUMPLIMEINTO TOTAL O PARCIAL, EFECTIVIDAD DE LA CLÁUSULA PENAL)					
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2	2
IMPACTO	4	4	4	4	4	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4	1,4

CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo con el cronograma de la oferta	Debido proceso	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que, a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados son los precios ofertados por el contratista de acuerdo	La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato	Los precios contratados son fijos y firmes, teniendo en cuenta que son los precios ofertados por el contratista de acuerdo con su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados. el supervisor y/o el interventor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	2	1	1	1	1	1
IMPACTO		4	1	1	1	1	1

VALORACIÓN DEL RIESGO	1,4	2	2	2	2	2
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	UNA VEZ SE INFORME LA NOVEDAD POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO					
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO					
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN				
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA